

REPÚBLICA De COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. 1730

RADICACION: 76001-40-03-030-2014-00995-00
Santiago de Cali, abril seis de dos Mil Dieciocho.

Solicita la demanda ANGELA PATRICIA MONTAÑO PEREZ la entrega de dineros por excedente a su favor a favor de CARLOS ANDRES AFANADOR ARANGO c.c. 1.143.846.668.

Se verifica en el **PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES** implementado para la consulta de depósitos judiciales por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, que ni en la cuenta de origen ni en la de este despacho existen retenciones para devolver a la señora **ANGELA PATRICIA MONTAÑO PEREZ**.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud elevada mediante el anterior escrito por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE,
La Juez

2.


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: 11 1 ABR 2018

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
AUTO SUST. No. 1728
Rad. 6-2013-00233-00

Santiago de Cali, abril nueve de Dos Mil Dieciocho.

Agregar a los autos el anterior escrito.

En virtud de lo manifestado, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITASE el memorialista a la actuación surtida por secretaria visible a folio 47 del c5 donde obra la constancia de cumplimiento en la publicación de emplazados en la página de Registro Nacional

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.

Fecha:

11 ABR 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA

AUTO SUST. No. 1729

Rad. 35-2013-00294-00

Santiago de Cali, abril nueve de Dos Mil Dieciocho.

Agregar a los autos el anterior escrito.

En virtud de lo manifestado, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITASE el REQUERIMIENTO ordenado en auto de 9 de febrero de 2018 a las direcciones tomadas del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION enviado por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA A SABER:

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CARRERA 4 No. 12-29/31 en IBAGUE – TOLIMA,

E-mail de notificación Judicial : JEMILIOS@JEMILIOS.COM;

Dirección: Calle 17 No. 8 – 49 Local 208, BOGOTA.

Reprodúzcanse los Oficios No. 04-345 y 04-344 de 12 de febrero de 2018, si es necesario.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. 8 a.m.

Fecha: 11 ABR 2018